



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 03 Nov 2015

DECRETO EXENTO N°: 11.029.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Talca, por Asistencia a seminario denominado "Derechos patrimoniales de las Mujeres", el día 05 de Noviembre de 2015, a la siguiente funcionaria municipal:

CAROLINA ANDREA MORALES TAPIA, R.U.T. [REDACTED] Honorarios, Grado 11° E.M.S.
CARLOS NORAMBUENA CERDA, R.U.T. [REDACTED] Honorarios, Grado 11° E.M.S.

2.- **CANCELESE**, a la funcionaria antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 114-05-03-001-000-000 "Centro de la mujer SERNAM Parral"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION:

Archivo,
Finanzas (02),
Personal.